



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires

**PROYECTO DE SOLICITUD DE INFORMES**

**LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA  
DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Dirigirse al Poder Ejecutivo de la Provincia de Buenos Aires para que, a través del SPAR, el OPDS; el OCABA, el Ministerio de Salud, la Autoridad del Agua y/o el organismo que corresponda, informe con la mayor celeridad posible a esta Honorable Cámara, sobre los siguientes puntos que a continuación se detallan, relacionados con la contaminación del agua destinada a consumo humano, denunciada por vecinos de numerosas zonas del Partido de La Costa:

1. Informe si se han recibido reclamos por parte de vecinos u organizaciones de vecinos afectados por el consumo de agua salobre y de color amarronado.
2. Informe a qué localidades afecta particularmente dicha contaminación.
3. Informe a este Cuerpo si se ha establecido fehacientemente la causa de la contaminación.
4. Sírvase informar si por causa de esta contaminación se han producido intoxicaciones. En caso afirmativo, indique de qué manera ha procedido la autoridad sanitaria local y cuál es el estado de salud de los afectados.
5. Sírvase informar sobre las acciones realizadas por el Municipio para hacer frente a esta problemática planteada por los vecinos afectados.

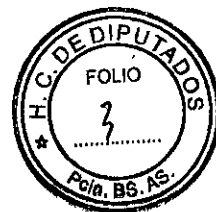
6. Informe si se han realizado estudios para detectar contaminación en las napas subterráneas y sobre la calidad del agua en el Partido de La Costa. En caso afirmativo, remita copia de los resultados.
7. En relación al ítem precedente, informe cuáles han sido las instituciones a cargo de los análisis y controles ambientales en cada uno de los estudios técnicos realizados.
8. Sírvase informar si el SPAR y el OPDS ha delineado cursos de acción a fin de evitar una posible contaminación o bien revertir la situación denunciada.
9. Informe si existen controles periódicos sobre la disposición de residuos y efluentes.
10. Sírvase informar cuáles son las medidas de seguridad que tiene el sistema de la red de agua potable en el distrito de mención.
11. Al respecto, informe sobre la responsabilidad de la empresa proveedora del servicio.
12. En relación al punto anterior, y con la imperiosa necesidad de contar con agua potable, curada y procesada mediante planta potabilizadora, puesto que se trata de un servicio esencial y que es, a la vez, es un derecho de todos los ciudadanos, informe si está previsto un plan de obras que incluya la construcción de la planta mencionada y/o el tendido de red de agua potable..
13. Informe si se han coordinado acciones entre la Municipalidad y los organismos provinciales competentes, tendientes a la provisión de agua apta para el consumo humano a los vecinos de los barrios afectados hasta tanto se revierta la situación que motiva la presente y se realicen las obras necesarias para que todos los vecinos tengan acceso a agua potable.
14. Informe sobre todo otro dato que considere pertinente.

**Artículo 2.-** De fôrma.

CARLOS RAMIRO GUTIÉRREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.



Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires



### FUNDAMENTOS

El agua representa un recurso natural esencial para la vida, desde hace décadas, representa en gran parte del Partido de La Costa una cuenta pendiente que no termina aún no se ha saldado.

Desde Santa Teresita, vecinos residentes no sólo padecen la falta de agua potable, con el pertinente riesgo para la salud que esto implica sino que, además, en los últimos años el distrito sufre un fenómeno de salinización de las napas que perjudica, aún más, la calidad del recurso y aumenta considerablemente los problemas en las cañerías y artefactos hogareños.

Esto significó que desde enero de este año, los vecinos comenzaran a reunirse con un único objetivo: defender su derecho de acceder al agua potable. Santa Teresita, Las Toninas, Mar del Tuyú y todo el Partido de la Costa necesita y tiene derecho al acceso al agua por red.

Según el testimonio de los vecinos, no sólo no cuentan con agua potable, las napas están salinizadas y en muchos casos contaminadas y, además, pagan cifras exorbitantes para tener agua para consumir diariamente cuando, en realidad, el acceso al agua segura para la salud, en cantidad suficiente y físicamente accesible para uso personal y doméstico es un derecho.

Resulta imprescindible que las autoridades competentes realicen un análisis bioquímico del agua para consumo que, en este caso, se obtiene mediante bombas ya que no existe en la zona, tendido de red de agua potable, curada y segura.

La certeza de que el agua no es apta para el consumo humano deviene del sabor y el color: en zonas aledañas a la playa es completamente salada y turbia, mientras que en zonas que exceden las calles 3, 4 y 5 hacia la ruta, la coloración llega al amarronado, y el olor es putrefacto.

Profesionales veterinarios advirtieron a los vecinos sobre la necesidad de no ofrecer agua de pozo a las mascotas, situación que corrobora, claramente, la presunción de que el agua es dañina para la salud de los seres vivos.

Se observa, asimismo, una altísima concentración de salinidad en toda la zona del Partido de La Costa que corroe todo artefacto que sea metálico, como así también, importantes concentraciones de sarro que obstruyen las cañerías al punto de inutilizar cualquier instalación en pocos meses.


La turbiedad del agua puede observarse a simple vista y en algunos sectores, la intensidad de la salinidad en el sabor del agua torna innegable el hecho que las napas son de agua de mar.

En el mismo sentido, es necesario recalcar que, además, el agua tiene sabor desagradable en las zonas que trasponen las calles 4 y 5 hacia la ruta, donde el color del agua se oscurece y emana un intenso olor putrefacto.

El agua es fundamental para la vida y la salud. La realización del derecho humano a disponer de agua es imprescindible para llevar una vida saludable, que respete la dignidad humana. Es un requisito para la realización de todos los demás derechos humanos.

Todas las personas deben tener agua suficiente, asequible, accesible, segura y aceptable para usos personales y domésticos. El agua y el saneamiento inadecuados son las causas principales de enfermedades tales como el paludismo, el cólera, la disentería, la esquistosomiasis, la hepatitis infecciosa y la diarrea, que están asociadas a 3400 millones de defunciones cada año a nivel mundial.

Por todos los motivos expuestos y, teniendo en cuenta que es obligación ineludible e inexcusable de las autoridades preservar la salud de todos los habitantes, es que solicito a mis pares de esta Honorable Cámara, acompañen la presente Solicitud de Informes.



CARLOS RAMIRO GUTIERREZ  
Diputado  
Bloque Frente Renovador  
H. C. de Diputados Prov. Bs. As.